

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Calviá.  
 Superficie aproximada: 118 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de escaleras, senderos, solárium y varadero.

Plazo concedido: Veinticinco años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Escalera excavada en la roca de 20 metros de longitud y 0,70 metros de anchura, sendero de 48 metros de longitud y uno de anchura, solárium de forma rectangular de cinco por seis metros y varadero de 2,50 metros de anchura y 11 metros de longitud de 15 por 100 de pendiente.

**Prescripciones:**

— Las escaleras, senderos y solárium serán de uso público gratuito.

— El varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad y será de paso público en sentido transversal.

— Las obras de la rampa se realizarán sin interrumpir el paso a través de la zona marítimo-terrestre, pudiendo esta Jefatura ordenar la construcción de escaleras transversales si fuera preciso.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso y paso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso y paso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se autoriza a don Francisco Planells Torres la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza para la construcción de caseta-refugio para embarcaciones.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Francisco Planells Torres una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ibiza.

Superficie aproximada: 20 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta-refugio para embarcaciones.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta de cinco metros de longitud, cuatro metros de anchura y 2,45 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se autoriza a «Menesco, S. L.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para el establecimiento de una estación de servicios de automóviles.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Menesco, S. L.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de servicio del puerto de Barcelona.

Superficie aproximada: 431,23 metros cuadrados.

Destino: Establecimiento de una estación de servicios de automóviles.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 187,50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Cinco depósitos metálicos de forma cilíndrica, de 20.000 litros de capacidad cada uno, aparatos surtidores de chorro continuo, tubos de aspersión y tuberías de ventilación, y servicios complementarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se autoriza a «Talamanca, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ibiza y se legalizan las obras construidas, consistentes en piscina y terrazas.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Talamanca, S. A.» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ibiza.

Superficie aproximada: 556 metros cuadrados.

Destino: Construcción de piscina y terrazas.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Piscina, que comprende un recipiente destinado a piscina de mayores y uno pequeño para uso de los niños, revestido su interior completamente de azulejo y las terrazas que la rodean de losas de cantos rodados lavados.

**Prescripciones:**

— Las terrazas serán de uso público gratuito.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se autoriza a don Pedro Rado Tomás la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santanyí, Mallorca, para la construcción de caseta guardabotes y escalera.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Rado Tomás una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santanyí.

Superficie aproximada: 60 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta guardabotes y escalera.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes de planta rectangular y dimensiones interiores de 4 x 5 metros, escalera de acceso a la caseta y grúa accionada con un cabrestante manual.

**Prescripciones:**

— La escalera será de uso público gratuito.

— La grúa podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

— La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*ORDEN de 4 de febrero de 1972 por la que se autoriza a don Vicente Prats Bonet la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Antonio Abad, Ibiza, para obras de evacuación de aguas residuales.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Vicente Prats Bonet una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Antonio Abad.

Superficie aproximada: 1.010 metros cuadrados.